



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO N° 001164

Dideco N° 196.-

Litueche, 27 de Septiembre de 2019.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2018.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de Acuerdo N° 63/2019 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión N° 87, con fecha 17 de Abril de 2019, que aprueba otorgamiento de Beca de Excelencia Académica primer semestre año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF con fecha 27 de Septiembre de 2019, que incluye presupuesto para 12 alumnos
- La documentación solicitada para la renovación: Cartola RSH, Certificado de notas primer semestre con ramos aprobados y Certificado de alumno regular segundo semestre.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

- **OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al segundo semestre año 2019, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:
  1. Tomas Leandro Bustamante Hernández, cedula de identidad: N° 20.689.730-9.
  2. Fabiola del Pilar Ferrada Romero, cedula de identidad: N° 20.393.217-0.
  3. Samuel Ignacio Labra Mena, cedula de identidad: N° 20.612.648-5
  4. Sebastián Antonio Olguín Vidal, cedula de identidad: N° 20.689.650-7
  5. Carla Belén Morales Moreno, cedula de identidad: N° 20.612.641-8.
  6. Lucy González Flores, cedula de identidad: N° 18.788.191-9.
  7. Carlos Antonio Reyes Olguín, cedula de identidad: N° 19.216.218-1,
  8. Marcelo Andrés Lisboa Castro, cedula de identidad: N° 18.788.182-K
  9. María José Donoso Fres, cedula de identidad: N° 19.865.972-K,
  10. Reinaldo Jesús Cerón Catalán, cedula de identidad: N° 19.369.637-6,
  11. Berta del Carmen Fres Silva, cedula de identidad: N° 20.370.140-3.
  12. Francisca Andrea Navarro Cáceres, cedula de identidad: N° 20.392.650-2.



- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

